



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Circular

Número:

Referencia: Circular N°: 1 (Aclaratoria) - LICITACIÓN PRIVADA N° 28/2023.

Circular N°: 1 (Aclaratoria)	LICITACIÓN PRIVADA N° 28/2023.
------------------------------	--------------------------------

Lugar y Fecha:	Ciudad Autónoma de Buenos Aires 10 de octubre de 2023.
Organismo Contratante:	Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

Tipo:	Licitación Privada	N°: 28	Ejercicio: 2023
Clase:	De Etapa Única Nacional		
Modalidad:	Sin Modalidad		
Expediente N°: EX-2023-00388675- -APN-SAP#IOSFA.			
Rubro Comercial:	Médicos y Sanitarios.		
Objeto de la contratación:	"Contratación del Servicio de Medicina PRE-HOSPITALARIA (Urgencias, Emergencias, Visitas Domiciliarias y Telemedicina) y		

	TRASLADO SANITARIO Terrestre en el ámbito geográfico de la Delegación Provincial Rio Negro, por un periodo de 12 meses con opción a Prorroga”
--	---

**ACTO DE APERTURA:**

Lugar y Dirección	Fecha y Horario
Paso 551 – IOSFA - (C1031ABK) Ciudad Autónoma de Buenos Aires	21 de noviembre de 2023 – 10:00 HS.

**DESCRIPCIÓN:**

Conforme lo establecido en el Artículo 53 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, se emite la presente CIRCULAR ACLARATORIA según lo siguiente:

**Aclaración Nro 01:**

**DETALLE DE AFILIADOS POR ZONA**

ZONA 1	BARILOCHE	1456
	COLONIA SUIZA	1
	EL BOLSON	462
	PUERTO MORENO	2
	SAN CARLOS DE BARILOCHE	1823
	TOTAL	3.744

ZONA 2	VILLA LA ANGOSTURA	82
	TOTAL	82

**Aclaración Nro 02:**

No se cuenta con información sobre tasa de utilización de servicios en ambas zonas.

**Aclaración Nro 03:**

No se cuenta con información sobre cantidad promedio histórica sobre traslados programados en ambas zonas.

**Aclaración Nro 04:**

No se puede brindar información sobre empresas que actualmente estén prestando servicios en las zonas de

responsabilidad de la Delegación Provincial Rio Negro.

**Aclaración Nro 05:**

Las Especificaciones Técnicas no establece ningún efector o nosocomio en particular para derivación, aunque si establece que en caso de existir, en la región Hospitales o Centros de Salud de las Fuerzas Armadas o de las Fuerzas de Seguridad se deberán orientar hacia ellos los correspondientes traslados.

**Aclaración Nro 06:**

Los tiempos de respuesta al servicio de atención al afiliado deberán ser los estipulados en la Especificaciones técnicas.